



INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 001	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 1 de 4	Versión 02-12


**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 001 - 2019 CELEBRADO ENTRE
 LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y COMERCIALIZADORA MARDEN
 LTDA**

Entre los suscritos a saber: Lic. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.837.230 de Cali (Valle), obrando en calidad de **RECTORA** de la Institución Educativa HAROLD EDER, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 6891 (diciembre 18 de 2018), Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira ; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER identificada con NIT 815.000.989 – 5 que en adelante se denominara **CONTRATANTE**, y por la otra **COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA**, con NIT 800.004.599- 1 con domicilio principal en Cra 28 No. 29 - 60 de Palmira (Valle), teléfono 2868733; representada legalmente por WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 16.266.245 expedida en Palmira valle, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato, consiste en el suministro que EL CONTRATISTA hace a la INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE de **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y SUS RESPECTIVAS SEDES”**. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (materiales de papelería) que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	UNID. MEDIDA
1	RESMAS DE PAPEL BONDCARTA 75GR	127	RESMAS
2	RESMAS DE PAPEL BOND OFICIO 75GR	127	RESMAS
3	CLIPS SENCILLO X 100	19	CJS
4	CLIPS JUMBO X 100	4	CJS
5	GANCHOS PARA LEGAJAR PLASTICO X 20	450	PAQUETES
6	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA	24	CJS
7	LAPICEROS NEGROS	170	UND
8	LAPIZ No. 2	160	UND.
9	LAPIZ CORRECTOR	4	UND
10	RESALTADOR AMARILLO	14	UND
11	FOLDER CELUG. CARTA HORIZONTAL	40	UND
12	FOLDER COLGANTE V/METAL CAFE	20	UND
13	CINTA TRASPARENTE 48 X 40	2	ROLLOS
14	CINTA TRASPARENTE 24 X 40	4	ROLLOS
15	PEGANTE COLBON 4000 GR PAPEL	2	GALON
16	PEGANTE RAPID X 200 CC	2	UND

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 001	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 1 de 4	Versión 02-12


17	PAPEL BOND 60 GR BLANCO 70 X 100	285	PLIEGOS
18	PAPEL PERIODICO 48 GRS 70 X 100	75	PLIEGOS
19	CARTULINA NEGRA 70 X 100	65	PLIEGOS
20	PAPEL SEDA SURTIDO	45	PLIEGOS
21	TINTA NEGRA RECARGABLE BT-30	48	FRASCOS
22	TINTA AZUL RECARGABLE BT-30	38	FRASCOS
23	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	13	UND.
24	MARCADOR PERMANENTE ROJO	13	UND.
25	MARCADOR PERMANENTE AZUL	13	UND.
26	ALMOHADILLAS PARA BORRAR TABLERO ACRILICO	145	UND.
27	TEMPERAS COLORES SURTIDOS	9	CAJAS.
28	PINCEL PLANO 579 # 3	8	UND.
29	PINCEL PLANO 579 # 7	8	UND.
30	PINCEL PLANO 582 # 9	8	UND.
31	PAPEL FOMMY COLORES SURTIDOS	24	PLIEGOS
32	CINTA ENMASCARAR 18 X 40	6	ROLLOS
33	CINTA DE ENMASCARAR	6	ROLLOS
34	SILICONA FRIA	6	TARROS
35	CARTULINA PLANA 1/8	40	UND
36	CARTULINA FONDO PLANO SURTIDA 50X70	30	PLIEGOS
37	VINILOS 60 CC BLANCO, ROJO,NEGRO, PERLADO, ROJO, MAGENTA, AZUL, AMARILLO, VERDE	18	FRASCOS
38	ARCHIVADOR AZ CARTA	20	UND
39	RECIBOS DE CAJA MENOR X 200 HJ.	4	UND
40	CARTUCHERAS	80	UND
41	CUADERNO X 100 MIXTO	80	UND
42	PAÑOS ESCOLARES	80	UND
43	COLBON 225 GRS	10	TARROS
44	CINTA DE ENMASCARAR 48X40	10	ROLLOS
45	CINTA DE ENMASCARAR 24X40	10	ROLLOS
46	CLIPS MARIPOSA MEDIANO	10	CJS
47	MARCADOR BORRABLE 350 NEGRO	80	UND
48	MARCADOR BORRABLE 350 ROJO	80	UND
49	PAPEL SEDA SURTIDO	100	PLIEGOS
50	CARTULINA FONDO PLANO	25	PLIEGOS
51	PAPEL KRAF	2	ROLLOS
52	PEGASTIC 40 GRS BARRA	10	FRASCOS
53	TACO ENGOMADO	4	TACOS
54	PAPEL SILUETA SURTIDO	100	PLIEGOS
55	CINTA TRASPARENTE 48X100	10	ROLLOS
56	PILAS DOBLE AA	5	PARES
57	PILAS TRIPLE AAA	5	PARES
58	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA	250	PAQUETES
59	FOLDER COLGANTE VERDE	100	UND
60	TAJALAPIZ METALICO	50	UND

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 001	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 1 de 4	Versión 02-12


61	BORRADOR DE NATA	80	UND
62	TIJERAS GRANDES	2	UND
63	PERFORADORA 2 HUECOS 30 HJS	2	UND
64	MARCADOR NEGRO Y ROJO	2 C/U	UND
65	LAPICERO PILOT NEGRO	1	CAJA
66	CAJAS PARA ARCHIVO GRANDE	50	UND
67	TINTA ROJA RECARGABLE BT-30	5	UND.
		VALOR	\$9.400.000

NOTA: ESTOS MATERIALES Y UTILES PODRAN SER CAMBIADOS Y MODIFICADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes. **CUARTA. VALOR:** las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.400.000), IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en actas parciales de acuerdo al suministro realizado según la necesidad de la I.E.; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante. **SEXTA. DURACION:** La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS, contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales "materiales y suministros" según la el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000013 fecha 26 de abril de 2019 y registro presupuestal No.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 001	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 1 de 4	Versión 02-12

000013, expedidos por la Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.400.000). **NOVENA. SUSPENSION:** por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino. **DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo del RECTOR de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente. **DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad algunas sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DECIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente. **DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. **DECIMO SEXTA. GARANTIAS:** El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más. **DECIMO SEPTIMA AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 001	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código 1151.20.3.001	Pág. 1 de 4	Versión 02-12

actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social. **VIGECIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal. **VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante. Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**Nombre: Lic.NORA STELLA MONTILLA
GONZALEZ.**
C.C. No. 66.837.230 de Cali (Valle)
Rectora.

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA
NIT. 800.004.599- 1

CONTRATISTA

Original firmado